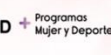




**LNKFNL**  
LIGA NACIONAL DE KARATE R.F.E.K. FASE FINAL NACIONAL 2019



**8 de Diciembre de 2019**  
CIUDAD DEPORTIVA "VIRGEN DE LA CABEZA"  
Avenida del Sur S/N  
13300 Valdepeñas, Ciudad Real



REAL FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.



Ayuntamiento de  
**Valdepeñas**

CONCEJALÍA DE DEPORTES



PLAN DE IGUALDAD  
MUNICIPAL DE  
VALDEPEÑAS



Castilla-La Mancha



Con el  
Deporte  
Español





Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## CIRCULAR NÚMERO 63

### ASUNTO: FASE FINAL DE LA LIGA NACIONAL DE KARATE 2019

La Real Federación Española de Karate convoca la **FASE FINAL DE LA LIGA NACIONAL DE KARATE**, que se celebrará el 7 y 8 de diciembre de 2019 en la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real). La competición se celebrará con arreglo a la siguiente distribución:

#### **Fase Final Liga Masculina: Sábado, 7 de diciembre**

- Jornada de mañana (08'30 horas): hasta sub-21
- Jornada de tarde (15'30 horas): sénior

#### **Fase Final Liga Femenina: Domingo, 8 de diciembre.**

- Jornada de mañana (08'30 horas): hasta sub-21
- Jornada de tarde (14'30 horas): sénior

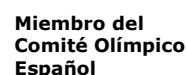
El programa de competición con los horarios definitivos se elaborará una vez acabado el plazo de pre-inscripción y conocida la cifra final de participantes, por lo que podría existir algún reajuste horario.

#### **LUGAR DE CELEBRACIÓN**



**Pabellón Polideportivo cubierto de la  
Ciudad deportiva "Virgen de la Cabeza"**

Avenida del Sur  
13300 Valdepeñas







Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## PARTICIPANTES

---

Los 8 mejores clasificados de cada categoría en el Ranking Nacional de la Liga Nacional 2019. Para determinar quienes serán los participantes en la Fase Final de la LNK 2019 se establecerán dos plazos, uno de pre-inscripción y otro de confirmación. Al plazo de pre-inscripción tendrán acceso los 15 primeros clasificados del ranking de la Liga Nacional 2019 de cada categoría, incluidos los empatados en ese puesto. Los 8 deportistas con mejor ranking de entre los pre-inscritos, serán los que finalmente participarán en esta fase final. Para ello deberán confirmar su participación abonando la cuota de inscripción.

Se podrá consultar el ranking en el siguiente enlace:

<https://karatescoring.com/rankingRFEK/>

## PREMIOS

---

Además de las medallas, al final de cada jornada se concederán los reconocimientos de "GRAND WINNER", a los primeros clasificados en el Ranking Final de la Liga Nacional de Karate 2019.

## EDADES

---

Las establecidas para la Liga Nacional de Karate 2019.

## MODALIDADES

---

- KUMITE INDIVIDUAL MASCULINO Y FEMENINO
- KATA INDIVIDUAL MASCULINO Y FEMENINO
- PARA-KARATE MASCULINO Y FEMENINO

## CATEGORIAS

---

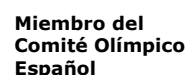
Todas las categorías individuales de cada modalidad.

## ARBITRAJE

---

Según el Reglamento de la RFEK (WKF).

Cualquier árbitro/juez nacional A que no haya sido convocado y esté interesado en participar, podrá hacerlo previa notificación al Director Nacional de Arbitraje y a autorización de su federación autonómica. Estos árbitros voluntarios no percibirán ningún tipo de remuneración por arbitraje, alojamiento o desplazamientos.





## INDUMENTARIA DEPORTIVA

En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club.

No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.

## SORTEO

Se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 – Madrid, a las 10'00 horas del **3 de diciembre de 2019**. Si se detectase algún tipo de error en los sorteos, se dará hasta las 14'00 horas del 4 de diciembre para subsanarlo. A partir de esa hora los sorteos se darán como definitivos y no se realizará ningún otro cambio (salvo causas extraordinarias que puedan justificar modificaciones posteriores al sorteo definitivo). Los sorteos se podrán descargar en la página <https://karatescoring.com/>

**Una vez realizados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación**

## ACCESO A PISTA

SÓLO se permitirá el acceso al área de competición a l@s competidor@s y entrenador@s que hayan registrado debidamente su inscripción en la RFEK a través de sus respectivos clubes en la plataforma <https://karatescoring.com/> en el plazo habilitado y con la acreditación de COACH RFEK en vigor.

## PROGRAMA

La competición se celebrará con arreglo a la siguiente distribución:

FASE FINAL LIGA MASCULINA	08'30 horas	Todas las categorías hasta Sub-21
	15'30 horas	Categoría sénior
FASE FINAL LIGA FEMENINA	08'30 horas	Todas las categorías hasta Sub-21
	14'30 horas	Categoría sénior

**En cualquier caso, el horario definitivo de comienzo será el que indique el programa de competición.**

## DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

- Kata: Puntuación
- Kumite: Eliminatoria directa con repesca, excepto en la categoría sénior, que se realizará mediante un sistema de multi-pool más final entre los dos primeros clasificados de cada pool.



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## PESAJE

El pesaje de los deportistas se realizará en el pabellón de la competición con arreglo a los siguientes horarios:

Viernes, 6 de diciembre	De 18'30 a 20'30 horas
Sábado, 7 de diciembre	Desde las 07'45 horas y hasta una hora antes del horario de inicio estimado de cada categoría (información sobre horarios recogida en el programa definitivo de competición)
Domingo, 8 de diciembre	

Quedarán descalificados los deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritos, no pudiendo ser sustituidos o cambiados de categoría.

**Será obligatorio presentar DNI original que acredite la fecha de nacimiento**

## PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK y DA para el período 2017-2020 de las siguientes marcas:

FUJI MAE

KAMIKAZE

NKL SPORT

TAGOYA

Se admitirán las protecciones con el siguiente marcado de HOMOLOGACION de la RFEK y DA :



Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

**Ver Anexo de Protecciones**

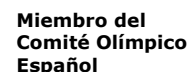
## INSCRIPCIONES

Serán realizadas por los clubs participantes por vía telemática a través de la plataforma

<https://karatescoring.com/>

Se establecerán dos plazos, uno de pre-inscripción y otro de confirmación:

- PRE-INSCRIPCIÓN: a la que tendrán acceso los 15 primeros clasificados del ranking de la Liga Nacional 2019 de cada categoría. **El período de pre-inscripción finaliza el martes 26 de noviembre. En este período no debe abonarse la cuota de participación.**
- CONFIRMACIÓN: Una vez finalizado el período de pre-inscripción, los 8 deportistas con mejor ranking de entre los pre-inscritos, serán los que finalmente participarán en la Fase Final de la Liga Nacional de Karate 2019. **Para ello deberán finalizar el proceso de inscripción mediante el abono de la cuota de participación. El plazo para abonar la cuota de participación finaliza el 1 de diciembre.**





### Importante:

- No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.
- Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10€

### 1) COMPETIDORES:

1. Deberán estar en posesión de la Licencia federativa de 2019 asegurándose que su federación la tiene dada de alta en la aplicación de Gesdralia. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización paterna.
2. Cuota por participación: 25€ (40€ en caso de querer participar en kata y kumite).
3. Formas de pago:

- **TPV:** Se puede realizar el pago a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA.

[Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo.](#)

Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago.

La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.



- **PAYPAL:** Se puede realizar el pago a través de la plataforma de pagos Paypal.



### IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA

### 2) CLUBES. Información y Afiliación:

Los clubs de los competidores que participen en la Fase Final **deberán comunicar obligatoriamente su inscripción a la Federación autonómica** por la que tengan tramitada su licencia, para poder emitir un certificado donde conste que los deportistas inscritos tienen la licencia federativa en vigor, que implica tener el correspondiente seguro médico, autorización paterna, cesión de los derechos de imagen y autorización para realizar pruebas antidopaje.

En esta edición de forma excepcional, los clubs estarán exentos de abonar la cuota de afiliación anual.



### 3) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del 2019. Todas las licencias de los entrenadores inscritos deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.  
Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma.

<https://karatescoring.com/>

2. En esta edición de forma excepcional, los entrenadores estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.
3. Todos los entrenadores deberán estar en posesión de la acreditación de coach nacional y la acreditación de estar inscrito en el campeonato.
4. Sólo constarán oficialmente aquellas participaciones debidamente selladas. Aquellas participaciones que aun habiendo asistido como coach, no estén selladas, no constarán en la base de datos de la RFEK y DA.

### 4) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del 2019. Todas las licencias de los árbitros participantes deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
2. En esta edición de forma excepcional, los árbitros estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.

## CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Toda deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerida para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

Madrid, 11 de noviembre de 2019

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

ANTONIO MORENO MARQUEÑO





JOSÉ M<sup>a</sup> DE DIOS VIDAL  
Director Técnico RFEK

**DESTINATARIOS:** A LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE



## ANEXO

Se utilizarán obligatoriamente los modelos homologados por la RFEK y DA de:

<b>DISTRIBUCION POR MARCAS HOMOLOGADAS RFEK (hasta diciembre de 2021)</b>	
<p><b>FUJIMAE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guantillas (rojas y azules)</li> <li>- Protector de tibia y pie (rojas y azules).</li> <li>- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).</li> <li>- Protector de pecho femenino (blanco).</li> <li>- Protector interior de pecho (blanco).</li> <li>- Protector de antebrazo (blanco).</li> <li>- Casco infantil (blanco).</li> <li>- Coquilla femenina (blanco).</li> <li>- Coquilla masculina (blanco).</li> </ul> 	<p><b>KAMIKAZE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guantillas (rojas y azules)</li> <li>- Protector de tibia y pie (rojas y azules).</li> <li>- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).</li> <li>- Protector de antebrazo (blanco).</li> <li>- Protector de pecho femenino (blanco).</li> </ul> 
<p><b>NKL SPORT</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guantillas (rojas y azules)</li> <li>- Protector de tibia y pie (rojas y azules).</li> <li>- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).</li> <li>- Protector de antebrazo (blanco).</li> <li>- Casco infantil (blanco)</li> </ul> 	<p><b>TAGOYA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guantillas (rojas y azules).</li> <li>- Protector de tibia y pie (rojas y azules).</li> <li>- Protector de pecho femenino (blanco).</li> <li>- Protector de antebrazo (blanco).</li> <li>- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).</li> <li>- Casco infantil (blanco).</li> </ul> 
<b>MARCAS HOMOLOGADAS EUROPEAN KARATE FEDERATION (EKF)</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>VENUM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>BEST SPORT</b>
<b>MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ADIDAS</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>ARAWAZA</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>BUDONORD</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>DAEDO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>SMAI</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>HAYASHI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>WACOKU</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>SHUREIDO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TOKAIDO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>WESING</b>

Si son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

**ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS**





## CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D. \_\_\_\_\_

Secretario de la Federación de \_\_\_\_\_, certifica  
que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2019 actualizado, con la compañía aseguradora \_\_\_\_\_ y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

**FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA**



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico [rfek@rfek.es](mailto:rfek@rfek.es). En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

## IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

